

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

270 PR UNIT 6-11 LLC
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

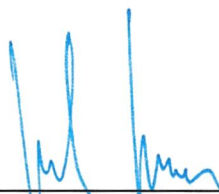
CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0020

ASUNTO: REVISION DE FACTURA

ORDEN

El 17 de enero de 2023, se emitió una Orden la cual ambas partes cumplieron en el término concedido para ello. La parte Promovida en su *Moción en Cumplimiento de Orden* notificó al Negociado que se habían detenido todos los esfuerzos para cobrar la deuda y desconectar el servicio eléctrico hasta tanto se resolviera la controversia ante este Negociado. La vista argumentativa que se intentaba pautar para el 1 de febrero de 2023 se ha tornado académica por estar resuelta la controversia presentada por la Promoviente el 13 de enero de 2023; la *Solicitud de Revisión de Factura* continuará su trámite correspondiente.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 30 de enero de 2023. Certifico, además, que hoy, 30 de enero de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0020 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, escott@ferraiuoli.com.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

LUMA Energy ServCo, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Eugene Scott Amy
Ave. Ponce de León #221
Piso 5
San Juan, PR 00917

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de enero de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

